 NIT: 900340575-6	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CONTRATOS	
		P-GAF-01 Versión 0	Página 1 de 5 01-02-2013
CONTRATACIÓN			

ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social de Estado y señala que es su deber el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que artículo 2 de la Constitución Política de 1991 dispone que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994 en su Artículo 02 establece la intervención del estado en la prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, ampliación permanente, atención de las necesidades primordiales en materia de agua potable y saneamiento básico, por lo tanto, la Empresa Solidaria de Servicios Públicos Domiciliarios de Nuevo Colon, “SERVINUEVOCOLON E.S.P.”, es la entidad prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el sector urbano del Municipio de Nuevo Colon, siendo una Administradora Publica Cooperativa, para lo cual la misión es el de administrar, operar, y mantener, eficientemente los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante planes dirigidos a optimizar y mejorar la infraestructura de estos, enfocados al cumplimiento de las normas legales y garantizando cobertura, continuidad y calidad a nuestros usuarios.

Dentro de los objetivos establecidos por la empresa están: **a.** Implementar en SERVINUEVOCOLON E.S.P., procesos enmarcados dentro de la calidad total, que permitan prestar servicios de óptima calidad. **b.** Fomentar en los habitantes del Municipio de Nuevo Colon, la cultura de uso eficiente y sostenible del recurso hídrico y la protección del medio ambiente. **c.** Desarrollar estrategias organizacionales, técnicas y financieras que apoyen de forma integral la gestión empresarial. **d.** Buscar el fortalecimiento técnico y financiero de SERVINUEVOCOLON E.S.P. mediante el manejo eficiente y continuo de los recursos humanos, técnicos y financieros.

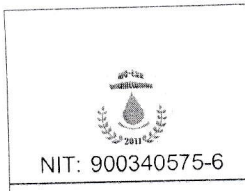
Que la empresa SERVINUEVOCOLON requiere dar a conocer a los usuarios comunicados de interés sobre los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que, es prioridad para la empresa que la comunidad conozca las actividades y proyectos para contar con su activa participación en los mismos y pueda coadyuvar en la toma de decisiones.

Como quiera que la empresa no puede informar directamente a la comunidad sobre las acciones y actividades, se hace necesario contratar el servicio radial para la proyección, emisión y difusión de mensajes, programas institucionales y los demás de interés comunitario.

Que el Municipio cuenta con una emisora comunitaria administrada por la Junta de Acción Comunal central, de amplia frecuencia que permite difundir la información dirigida a la comunidad en general.

Por la protección de los nacimientos de agua y el medio ambiente, para un futuro mejor.

	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CONTRATOS	
		P-GAF-01	Página 2 de 5
		Versión 0	01-02-2013
CONTRATACIÓN			

Que a través de la disponibilidad presupuestal No 2025000017 de fecha 24 de enero de 2025 en el que se instituyó y se definió la necesidad para la **PRESTACION DE SERVICIO RADIAL PARA LA PROYECCIÓN, EMISION Y DIFUSION DE MENSAJES, PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LOS DEMAS DE INTERES COMUNITARIO QUE DETERMINE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P" VIGENCIA 2025**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DEL MISMO

La Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Nuevo Colon frente a las múltiples funciones y atribuciones que le son propias le corresponde garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios requiriendo para ello de mantener informada a la comunidad, mediante la **PROYECCIÓN, EMISION Y DIFUSION DE MENSAJES, PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LOS DEMAS DE INTERES COMUNITARIO**, atendiendo los requerimientos descritos a continuación:

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
Cuña radial de 40 a 60 seg	Und	300
Transmisión de programas directo	Und	1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La empresa **SERVINUEVOCOLON E.S.P.**, pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000017 de fecha 24 de enero de 2025 afectando los rubros:


RUBRO	DENOMINACION	VALOR /UNIT	VALOR TOTAL
2.1.2.02.01.003.05	Impresos y Comunicaciones		
2.1.2.02.01.003.05.1	Acueducto	\$1.200.000.00	\$1.200.000.00
2.1.2.02.01.003.05.2	Alcantarillado	\$120.000.00	\$120.000.00
2.1.2.02.01.003.05.3	Aseo	\$250.000.00	\$250.000.00
2.1.2.02.02.008.02	Comunicaciones		
2.1.2.02.02.008.02.1	Acueducto	\$84.000.00	\$84.000.00
2.1.2.02.02.008.02.2	Alcantarillado	\$80.000.00	\$80.000.00
2.1.2.02.02.008.04	Otros gastos		
2.1.2.02.02.008.04.1	Acueducto	\$210.000.00	\$210.000.00
2.1.2.02.02.008.03	Sistematización y Facturación		
2.1.2.02.02.008.03.1	Acueducto	\$256.000.00	\$256.000.00
	TOTAL		\$2.200.000.00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del objeto de la futura contratación, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a:

Por la protección de los nacimientos de agua y el medio ambiente, para un futuro mejor.

 NIT: 900340575-6	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CONTRATOS	
		P-GAF-01	Página 3 de 5
	Versión 0	01-02-2013	
CONTRATACIÓN			

- Ejecutar objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente documento y las indicadas por el supervisor de la orden.
- Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado y con la herramienta requerida.
- Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor y que conlleven a la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Informar previamente todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.
- Entregar todos y cada uno de los productos previstos en el objeto contractual.
- Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor de la orden, conforme al objeto y alcance de la orden

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Los servicios objeto de la presente orden se realizarán por el contratista en la EMISORA comunitaria ubicada en el Municipio de Nuevo Colon, realizando las siguientes acciones:

- ✓ Transmisión de comunicados en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, administrados por SERVINUEVOCOLON E.S.P
- ✓ Publicación radial de los informes de gestión y de desarrollo de actividades.
- ✓ Transmisión de programas en directo con el fin de informar o instruir a los usuarios y a la ciudadanía en general, sobre temas ambientales y de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- ✓ Transmisión de Cuñas radiales de carácter informativo

3.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NUEVO COLON

Se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:


- Ejercer la supervisión a la correcta ejecución del contrato.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
- Suministrar la información que solicite el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Responder dentro de los plazos establecidos, los requerimientos solicitados por el contratista.
- Notificar por escrito al contratista las observaciones, negligencias o falencias en la ejecución del objeto contractual
- Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la futura contratación será el estimado de acuerdo con el procedimiento establecido y es la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) M/CTE**, el cual incluye costos directos, indirectos, transportes y demás impuestos imputables a dicho contrato.

Por la protección de los nacimientos de agua y el medio ambiente, para un futuro mejor.

 NIT: 900340575-6	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CONTRATOS	
		P-GAF-01 Versión 0	Página 4 de 5 01-02-2013
CONTRATACIÓN			

4.2 FORMA DE PAGO

La Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Nuevo Colon cancelará el valor del contrato así: mediante actas parciales, una vez recibidos a satisfacción las acciones pactadas. Al finalizar el contrato se hará la liquidación de este y los demás requisitos exigidos por la Empresa. Todo pago se realizará previa verificación del servicio efectuado por el supervisor y haber allegado por **EL CONTRATISTA** factura o cuenta de cobro debidamente otorgada.

5. LUGAR DE EJECUCION

El servicio de la presente orden se realizará por el contratista en la EMISORA comunitaria ubicada en el Municipio de Nuevo Colon.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

- El régimen jurídico aplicable a la presente selección del contratista y al contrato que de ella se regirá debido a la naturaleza jurídica de la empresa, la cual es constituida como una entidad sin ánimo de lucro (**ESAL**). Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros."
- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política es una contratación excepcional, que pretende atender necesidades y actividades de interés general del Estado.

En todo caso y en referencia a las cooperativas, las cuales hacen parte de las organizaciones autorizadas mencionadas en el numeral 15.4 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, estas como las demás personas que se conforman con el propósito de prestar servicios públicos, quedan por el hecho de iniciar la prestación de un servicio, sujetas al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias que conforman el régimen de estos servicios.


DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO
Gerente SERVINUEVOCOLON E.S.P

Por la protección de los nacimientos de agua y el medio ambiente, para un futuro mejor.